



PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2024-2025 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA

(aprobado por Resolución UNM-CS N° 1.054/23)

Antecedentes:

El presente PLAN busca asegurar la continuidad de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM) mientras persista la situación de emergencia edilicia en la que se encuentra, ante la falta de resolución del conflicto que impide la construcción de su edificio, habiendo alcanzado el límite de disponibilidad de espacio en el sector donde actualmente funciona, ubicado en el Campus Universitario.

La ESPUNM, desde sus inicios desarrolla actividades en sector limitado y provisorio, ubicado dentro del Campus Universitario y especialmente acondicionado a tal fin, a la espera de poder acceder a su propia sede, conforme lo establecido en la Resolución UNM-CS N° 487/18 y mientras transcurran el plazo de prórroga y adicional resultante del Acuerdo de cooperación del 17 de diciembre de 2020, entre las autoridades nacionales, provinciales y la Universidad, para la restitución del edificio en cuestión, el cual se reconoce propio de la Escuela de la UNM. Al respecto, es de señalar que esta circunstancia, anterior al inicio de las actividades de la ESPUNM, se mantiene sin cambios, dado que no ha tenido avance la reubicación de la Escuela Secundaria N° 37 que hoy lo ocupa, ya que no se ha determinado un nuevo predio para ella y por tanto, no se ha construido su propio edificio.

Asimismo, la MUNICIPALIDAD DE MORENO, ha venido adoptando diferentes medidas tendientes, primero a impedir el comienzo de las obras previstas para la terminación del edificio sede existente de la ESPUNM, de manera concordante con el proyecto originario, y segundo, contra la construcción del edificio asociado del INSTITUTO TECNOLÓGICO de la UNM (ITUNM) en el mismo predio, lo que hubiera permitido prolongar el Acuerdo antes señalado, sin afectar el desarrollo del proyecto de la ESPUNM, ni del mismo Instituto.

Esta compleja situación respecto del acceso a sus instalaciones y el agotamiento de las disponibilidades provisorias, dio lugar a la necesidad de seguir ampliando estas últimas hasta el límite de posibilidades.

En ese marco, por Resolución UNM-CS N° 963/22 del CONSEJO SUPERIOR se aprobó un PLAN DE CONTINGENCIA que habilitaba el ingreso de nuevas cohortes pero con un futuro desdoblamiento horario incorporando el turno tarde-noche. Inicialmente el esquema anticipado fue habilitar, a partir del año 2024, el dictado del Ciclo Superior de las dos modalidades de secundario con que cuenta, en este último turno.

La situación hasta aquí descripta se agravó aún más en el mes de marzo de 2023 debido a la usurpación del predio por parte de la MUNICIPALIDAD, luego de haber impulsado la anulación ilegal de la inscripción de la cesión del predio a favor de la UNM por parte de su titular, la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN.

Por otra parte, esta situación no ha estado exenta de hechos y expresiones de violencia e intimidación como las expresiones públicas denigrantes y de odio mediante volantes y pintadas en



Escuela Secundaria Politécnica Universidad Nacional de Moreno

la vía pública, llegando inclusive a la vandalización del mural realizado por los estudiantes de la ESPUNM, lo que ha dado lugar a un estado de conmoción de la comunidad escolar; para lo cual se han abierto canales de diálogo entre la ESPUNM y la Comisión de Familias para lograr mayores consensos y superar desavenencias, en la búsqueda de alternativas de solución.

Producto de este accionar, la UNM y la comunidad de la ESPUNM han iniciado toda clase de acciones y medidas, tales como solicitudes de audiencia, presentaciones de reclamos y múltiples recursos ante cada medida unilateral adoptada, sin respuesta alguna, a lo que se suma el silencio de las autoridades provinciales que convalidaron lo actuado por las autoridades municipales, habiéndose agotado la vía administrativa y fracasado toda proposición para encausar esta situación. Así las cosas, con fecha 3 de abril de 2023 fue convocada en sesión extraordinaria la III ASAMBLEA UNIVERSITARIA, de la que resultó una declaración de repudio, la ratificación de todo lo actuado y el otorgamiento de amplias facultades al RECTORADO para concretar todas las medidas que sean necesarias para la recuperación del edificio y predio de la UNM.

En este contexto, se ha dado impulso a diferentes acciones judiciales para que se condenen los delitos cometidos por los funcionarios actuantes y se anulen las decisiones y actos contrarios a los derechos de la UNM, en resguardo de su patrimonio y del proyecto educativo; las que aun se encuentran en trámite.

A la fecha, la MUNICIPALIDAD DE MORENO no ha cedido en sus pretensiones sobre el predio en cuestión y ha impedido toda posibilidad de nuevas obras en la UNM. Es por todo ello que la ESPUNM enfrenta la imposibilidad transitoria de no poder contar con la infraestructura necesaria para que pueda desplegarse integralmente el proyecto de la Escuela Secundaria Politécnica tal cual fue concebida, con cuatro modalidades de secundaria con jornada extendida y en dos turnos con una contribución total de unas 1.800 vacantes al distrito; así como tampoco el ITUNM, para poder llevar adelante Educación Técnico-Profesional de nivel básico y superior, y continua de adolescentes, jóvenes y adultos con otras 800 vacantes, ni el NODO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (GETEC-UNM) a funcionar articuladamente con estos, conjunto que se ha dado en llamar Espacio UNM-TEC.

Por tal motivo, la UNIVERSIDAD y la ESPUNM han continuado evaluando medidas para redefinir nuevamente el funcionamiento de la Escuela y mejorar sus disponibilidades, de modo que pueda continuar su desarrollo pero de manera limitada a las capacidades de infraestructura existentes en el espacio provisorio donde se encuentra en la actualidad, y particularmente, evitar modificar las condiciones en que desarrollan sus estudios los actuales estudiantes; teniendo en cuenta que lo expuesto, ha de impactar indefectiblemente a partir del próximo Ciclo Lectivo 2024 y al menos el siguiente, de no mediar una solución definitiva de la situación, tanto para los actuales estudiantes de la ESPUNM como a los futuros ingresantes.

En tal sentido, dada las necesidades de aulas, espacios de trabajo, de esparcimiento y sanitarios que se han previsto y el reordenamiento del esquema de funcionamiento que se ha delineado para que sea sustentable mientras dure esta situación, se ha concluido en el presente PLAN PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2024-2025 DE LA ESPUNM EN LA EMERGENCIA EDILICIA, en concordancia con la conclusión improrrogable de los plazos previstos en el citado Acuerdo para la recuperación del edificio sede de la Escuela, a vencer el próximo 17 de diciembre de 2025.

El PLAN arribado, recoge lo planteado en el PLAN DE CONTINGENCIA con adecuaciones para la salvaguarda del horario de cursada de los actuales estudiantes, al mismo tiempo que desdobra su



funcionamiento en un esquema diferenciado para las nuevas cohortes según la modalidad elegida.

Situación edilicia del espacio provisorio de la ESPUNM:

Durante el presente año se han realizado nuevas ampliaciones a las instalaciones provisorias de la ESPUNM incorporando: 1 aula, 1 Espacio-taller para redes, un bloque sanitario adicional, sala de profesores y Taller de Usos Múltiples. Además, se ha modificado el espacio de Preceptoría, ampliado el Taller de Técnica y generando un espacio de depósito necesario para la ubicación de material escolar de uso cotidiano. Asimismo, la UNM ha arbitrado los medios para la incorporación del espacio del Centro de Estudiantes (CEUNM), el cual será utilizado como espacio Biblioteca y ámbito de recepción de familias para el Equipo de Orientación y Asesoría Pedagógica. Por último, se encuentra en proceso la construcción un segundo Salón de Usos Múltiples, a la espera de la asignación de fondos del Estado Nacional para poder materializarlo. De esta manera, la ESPUNM alcanzará el límite de posibilidades de ampliación de su infraestructura provisorio en el sector donde se encuentra.

En consecuencia, a partir de 2024, la ESPUNM ha de contar de máxima, las siguientes instalaciones: 6 Aulas; 2 SUM (susceptibles de uso como comedor) para 72 personas; 1 Laboratorio de Informática con 40 puestos, 2 Bloques Sanitarios; 1 Taller de Técnica; 1 Taller de Usos Múltiples; 1 Aula-Taller de Redes; 1 Biblioteca; Sanitario para discapacitados; 1 Laboratorio de Informática para 26 personas; 1 Laboratorio de Diseño e Impresión 3D con 10 puestos, 3 bloques sanitarios comunes, Sala de Profesores y Oficinas y dependencias de servicio.

Como se adelantara, en este contexto y en lo sucesivo, la apertura de nuevas cohortes, exige el funcionamiento desdoblado en dos turnos, lo cual se establece por modalidad y no por ciclo como se previo originalmente, de modo de no alterar la situación de los actuales estudiantes. En cualquier caso, esto ha de implicar un máximo de 216 estudiantes por turno o 432 en total, de modo de poder garantizar la continuidad de la ESPUNM mientras deba permanecer donde se encuentra.

Esto ha implicado disminuir al máximo los espacios de recreación y otros requerimientos complementarios, siempre dentro de los parámetros establecidos por las normas y prácticas, contemplando además que la jornada escolar se ajuste a la normativa y planes de estudios aprobados estrictamente, sin posibilidades de prolongar las jornadas. Estas restricciones a la propuesta original y condiciones planteadas se entienden ajustadas a la situación de emergencia edilicia y mientras perdure la misma. En consecuencia, la vigencia del presente PLAN, conlleva un esquema de transición entre las actuales cohortes y las nuevas.

Objetivos:

- Garantizar la continuidad de todos los estudiantes de las cohortes 2021, 2022 y 2023 respetando su horario en el turno matutino.
- Asegurar la inscripción de futuras cohortes en ambas modalidades, pero en horarios diferentes, por lo que en lo sucesivo, se habilita el Turno Mañana para la modalidad Técnica exclusivamente y el Turno Tarde para la modalidad Bachiller.
- Asegurar el dictado de los Planes de Estudios vigentes de cada una de las modalidades, conforme el mínimo horario establecido por la provincia de Buenos Aires, mientras subsistan las limitaciones de espacio.
- Mantener una matrícula acorde a la disponibilidad de la infraestructura de manera de no afectar la calidad educativa ni las condiciones de funcionamiento y seguridad de docentes y alumnos,



**Escuela Secundaria Politécnica
Universidad Nacional de Moreno**

establecida en 432 alumnos con todas los años de dictado abiertos.

Duración:

El plazo inicial establecido para el presente PLAN es de 2 años y hasta al 17 de diciembre de 2025, conforme el Acuerdo suscrito con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la provincia de BUENOS AIRES.

Acciones y medidas:

- Reorganizar el uso de las instalaciones actuales en una banda horaria mayor a la actual (de 07:00 a 20:15 hs), como se previó en el PLAN DE CONTINGENCIA aprobado por Resolución UNM-CS N° 963/22, pero ajustado conforme el presente PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2024-2025.
- Ajustar la extensión de la jornada escolar a la carga horaria establecida por los Planes de Estudio aprobados por Resolución UNM-CS N° 601/20 y UNM-CS N° 602/20, respectivamente a cada modalidad abierta, quedando subordinada la jornada extendida establecida en el artículo 6° del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, a la futura disponibilidad de nuevos espacios que así lo permitan.
- De manera concordante con lo anterior, quedan exceptuadas transitoriamente los horarios de la jornada escolar previstos en el artículo 25 del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, durante la vigencia del presente PLAN.
- De resultados de lo anterior, queda suspendido el dictado de asignaturas extracurriculares mientras persista esta emergencia edilicia y PLAN; sin perjuicio de la posibilidad de hallar en el futuro alternativas para implementar actividades en forma puntual, previéndose la posibilidad de realizarlas en forma optativa en días sábados.
- Dejar sin efecto tiempos destinados al almuerzo dentro de la jornada escolar, conforme el ajuste horario que se establece en el presente PLAN, sin perjuicio de sostener el funcionamiento del kiosco y del SUM habilitado para el libre uso como comedor por quienes así lo deseen.
- Habilitar para la Cohorte 2024 y siguientes, el Turno Mañana con pos horas y cursadas obligatorias los días sábado para la modalidad Técnica (desde 4° año) y el Turno Tarde para la modalidad Bachiller con pos horas, de acuerdo a la adecuación horaria que más abajo se indica.
- En consecuencia, mientras persista esta emergencia edilicia y PLAN, los espacios áulicos especiales de taller o laboratorios podrán tener otros usos distintos de sus fines propios, conforme las necesidades que resulten de las situaciones de superposición horaria que se han previsto.



Adecuación de horarios para las cohortes 2021, 2022 y 2023:

Modalidad Bachiller en Economía y Administración

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
2	7.00-13.00	---	---	24 hs	26 hs
3	7.00-13.00	---	---	24 hs	26 hs
4	7.00-13.00	---	---	26 hs	26 hs
5	7.00-13.00	1 hr	---	27 hs	27 hs
6	7.00-13.00	---	---	22 hs	26 hs

Modalidad Tecnicatura en Informática Profesional y Personal (*)

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
2	7.00-13.30	4 hs	---	32hs	34hs
3	7.00-13.30	4 hs	---	32hs	34hs
4	7.00-15.30	---	---	36 hs	36hs
5	7.00-15.30	---	---	35 hs	36hs
6	7.00-15.30	---	---	35 hs	36hs
7	16.00-20.15	7hs	---	27hs	27hs

(*) En 7º año se incluyen horas de prácticas profesionalizantes a realizarse fuera de la Escuela y en horarios a determinar

Adecuación de horarios para las cohortes 2024 y posteriores:

Modalidad Bachiller en Economía y Administración

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
1	13.30-19.30	---	---	24 hs	26 hs
2	13.30-19.30	---	---	24 hs	26 hs
3	13.30-19.30	---	---	24 hs	26 hs
4	13.30-19.30	---	---	26 hs	26 hs
5	13.30-19.30	1 hr	---	27 hs	27 hs
6	13.30-19.30	---	---	22 hs	26 hs

Modalidad Tecnicatura en Informática Profesional y Personal

Año	Lunes a Viernes	Pos hora	Sábados	Total hs. Plan	Total horas semanales
1	7.00-13.30	2 hs	---	30hs	32hs
2	7.00-13.30	4 hs	---	32hs	34hs
3	7.00-13.30	4 hs	---	32hs	34hs
4	7.00-13.30	2 hs	09.00-13.15	36 hs	36hs
5	7.00-13.30	2 hs	09.00-13.15	35 hs	36hs
6	7.00-13.30	2 hs	09.00-13.15	35 hs	36hs
7	16.00-20.15	7 hs	---	27hs	27hs

(*) En 7º año se incluyen horas de prácticas profesionalizantes a realizarse fuera de la Escuela y en horarios a determinar